DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Ciudad
2023-10-25 02:40:55 240 cm2
Página: 11
$0.00
1/1

Línea 13

REINCORPORACIÓN

•Después de que el Alcalde de Gustavo A. Madero, **Francisco Chíguil**, solicitara licencia a su cargo por 14 días para apoyar a **Clara Brugada** en su aspiración por ser Coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T en la capital del país y eventualmente, la candidatura de Morena a la Jefatura de Gobierno de la CDMX, este martes, el Congreso de la Ciudad fue informado que **Chíguil Figueroa**, se reintegró a su cargo, esto, durante su sesión ordinaria, en la que la Mesa Directiva diera cuenta de un comunicado mediante el cual formalizó su regreso a sus actividades. "Le comunico a esta soberanía que, una vez concluida la ausencia temporal, me he incorporado de manera presencial a las actividades oficiales que me corresponden como Alcalde de Gustavo A. Madero", señala en el oficio enviado a las y los diputados locales.

SESIONES REMOTAS

•La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad, aprobó reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento del Legislativo local, "a fin de permitir la celebración de sesiones vía remota, fuera de los casos de emergencia previstos por la normatividad actual y para hacer más eficiente la labor legislativa". Al respecto, el diputado **Jorge Gaviño** señaló "hemos dado paso a un cambio de paradigma en el desahogo de los trabajos legislativos que nos ha llevado a procesos cuya evolución y modernización se han basado en el empleo de tecnologías de la información" Detalló que, con estas propuestas se busca reformar los artículos 5 Bis de la Ley Orgánica y 56 del Reglamento del Congreso local, que actualiza los supuestos para desahogar sesiones por vía remota de los distintos órganos colegiados.

SIN PRESCRIPCIÓN

•La diputada **Guadalupe Barrón** propuso al pleno del Congreso de la CDMX, una Iniciativa de reformas al Código Penal local, para que no prescriban los delitos cometidos en contra de menores de 18 años. Durante su exposición, la legisladora señaló que, actualmente, el Código Penal para el Distrito Federal establece en la fracción III del artículo 111 a la violación, la pederastia y la violación equiparada, como delitos que no prescriben. La propuesta añade las modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión al Código Penal Federal, para hacer imprescriptibles delitos como la pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio y pederastia, entre otros, lo que "da un mayor margen para que las legislaturas de las entidades federativas realicen las adecuaciones correspondientes a sus respectivos códigos penales", enfatizó..

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

#Justicia

Denuncian corrupción

Martha Ávila Ventura, presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso local, es señalada por presunto tráfico de influencias al supuestamente interceder a favor de un ministerio público acusado de fabricar una carpeta de investigación

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La coordinadora de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Martha Ávila Ventura, enfrenta una denuncia judicial en su contra por presunto tráfico de influencias.

La diputada es acusada de usar su cargo para interceder por un funcionario, quien supuestamente fabricó una carpeta de investigación en contra de una persona de origen francés.

Además, dicho trabajador, de acuerdo con el afectado, trabaja como agente del Ministerio Público, pese a no contar con los requisitos legales que se requieren para el ejercicio de su cargo.

La 'fabricación' del delito

En 2019, Francois Marc Biard, ciudadano francés, se separó de su esposa. Durante su matrimonio, tuvieron cuatro hijos; sin embargo, la expareja de Biard lo denunció por presunta violencia familiar y la Fiscalía General de Justicia (FGJ) inició la carpeta de investigación FNNA/312/07-2019 en su contra.

Derivado de lo anterior, no se pudo comunicar con sus hijos hasta febrero del año 2020 y, hasta octubre de 2022, los pudo ver de manera libre, según el testimonio y la documentación proporcionada a *Reporte Índigo*.

Los documentos señalan que, en abril de 2023, ante la imposibilidad de proceder legalmente por no tener pruebas de que el señalado incurrió en el delito del que se le acusaba, la FGJ emitió una resolución de no ejercicio de la acción penal.

Sin embargo, Francois indica que, desde 2021, notificó a la Unidad de Asuntos Internos de la Fiscalía que la carpeta de investigación en su contra tiene inconsistencias e irregularidades; además, denunció la situación ante el Órgano Interno de Control del organismo.

Como prueba de su inocencia, el ciudadano francés comenta,

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

que a través del oficio 1-17273-23, girado el 10 de julio por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se advirtió que la carpeta de investigación en su contra cuenta con probables violaciones a los derechos humanos.

Ante esto, Biard presentó una denuncia por tráfico de influencias y abuso de funciones ante la Fiscalía Especializada contra Delitos Cometidos por Servidores Públicos y se abrió la carpeta de investigación FDCSP/4609/12-2022 en el año 2022.

En la acusación están involucrados siete servidores públicos de la FGJ, entre ellos, Francisco "N", el agente del Ministerio Público a cargo de la indagatoria.

"Están, hoy en día, en proceso de judicialización, pero la misma Fiscalía General ha buscado que no avance. Son dos ministerios públicos, de ellos, Francisco 'N' es quien ha solicitado apoyo de la diputada Martha Ávila", explica.

Involucran a Martha Ávila

En este sentido, el afectado menciona que, a través de investigaciones realizadas por su equipo legal, establecieron que Francisco "N" solicitó ayuda a Martha Ávila para que la pesquisa en su contra no prospere.

De acuerdo con la carpeta de investigación CI- FIDCSP/B/UI-B-2 C/D/3364/09-2023, que fue abierta contra la diputada Martha Ávila Ventura por supuesto tráfico de influencias, Biard acusó que el ministerio público pidió a la coordinadora de Morena, interceder por él ante la FGJ.

La indagatoria contra Ávila Ventura, así como la que se abrió en contra de los siete funcionarios, continúan en proceso.

No obstante, el 23 de octubre pasado, la Fiscalía notificó al denunciante que no puede tener acceso a la carpeta de investigación que interpuso por no tener personalidad jurídica para ello.

Funcionario favorecido

A través de sus investigaciones, Francois Biard también reveló que Francisco "N" no cuenta con las credenciales necesarias para ser ministerio público.

Según la información, el acusado ingresó como agente del Ministerio Público (MP) el 16 de enero de 2019; no obstante, respuestas obtenidas a través de mecanismos de transparencia revelan que no hay documentos que certifiquen que Francisco "N" ingresó a través de un concurso como lo indica la Ley Orgánica de la FGJ.

Asimismo, el 16 de agosto de 2023, a través de un oficio signado por Ana Lilia Bejarano Labrada, directora de Apoyo Jurídico Administrativo y Proyectos Especiales y enlace de la Coordinación General de Administración con la Unidad de Transparencia de la Fiscalía, se le informó que Francisco "N" fue nombrado como agente del MP bajo la hipótesis del artículo 46 de la Ley Orgánica; es decir, sin concurso, porque cuenta con una supuesta amplia experiencia profesional.

De nueva cuenta, a partir de mecanismos de transparencia, Biard tuvo conocimiento de que el señalado no contaba con la licenciatura en derecho concluida al momento de entrar como agente y tampoco tenía alguna otra experiencia laboral en el ramo de la impartición de justicia.

"Es decir, para considerar que cualquier licenciado en derecho especialista en materia penal cuenta con una amplia experiencia profesional, ello implica necesariamente haber participado como asesor jurídico o defensor dentro de procesos penales", menciona la denuncia.

"Están, hoy en día, en proceso de judicialización, pero la misma Fiscalía General ha buscado que no avance. Son dos ministerios públicos, de ellos, Francisco 'N' es quien ha solicitado apoyo de la diputada Martha Ávila"

Francois Marc Biard
Presunta víctima de violaciones a sus derechos humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos giró un oficio en el que se advierte que la carpeta de investigación iniciada contra un ciudadano francés cuenta con probables violaciones a los derechos humanos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

A la legisladora local por Morena se le acusa de apoyar a un funcionario que presenta irregularidades en su contratación, entre ellas, no contar con experiencia previa de impartición de justicia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

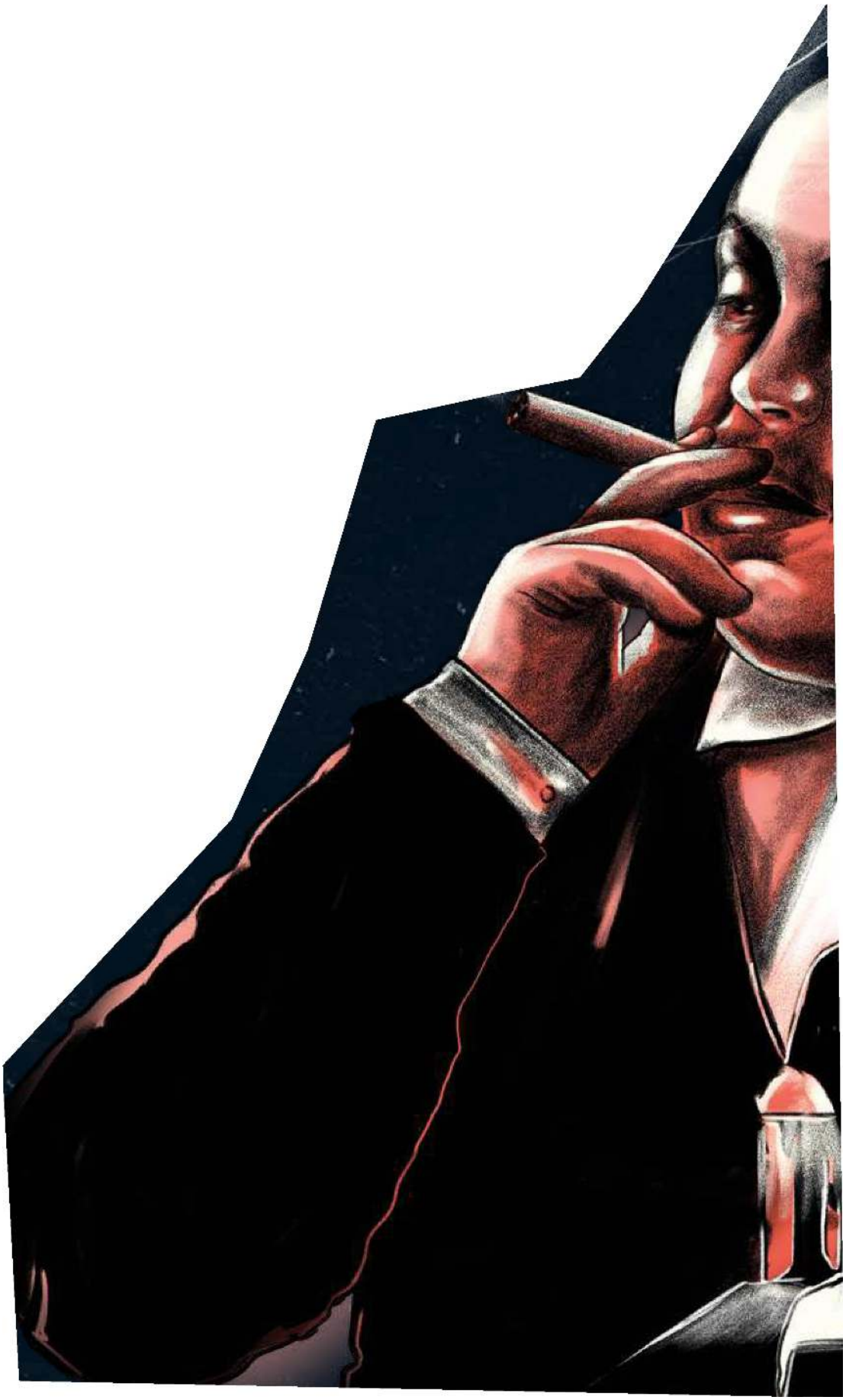

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

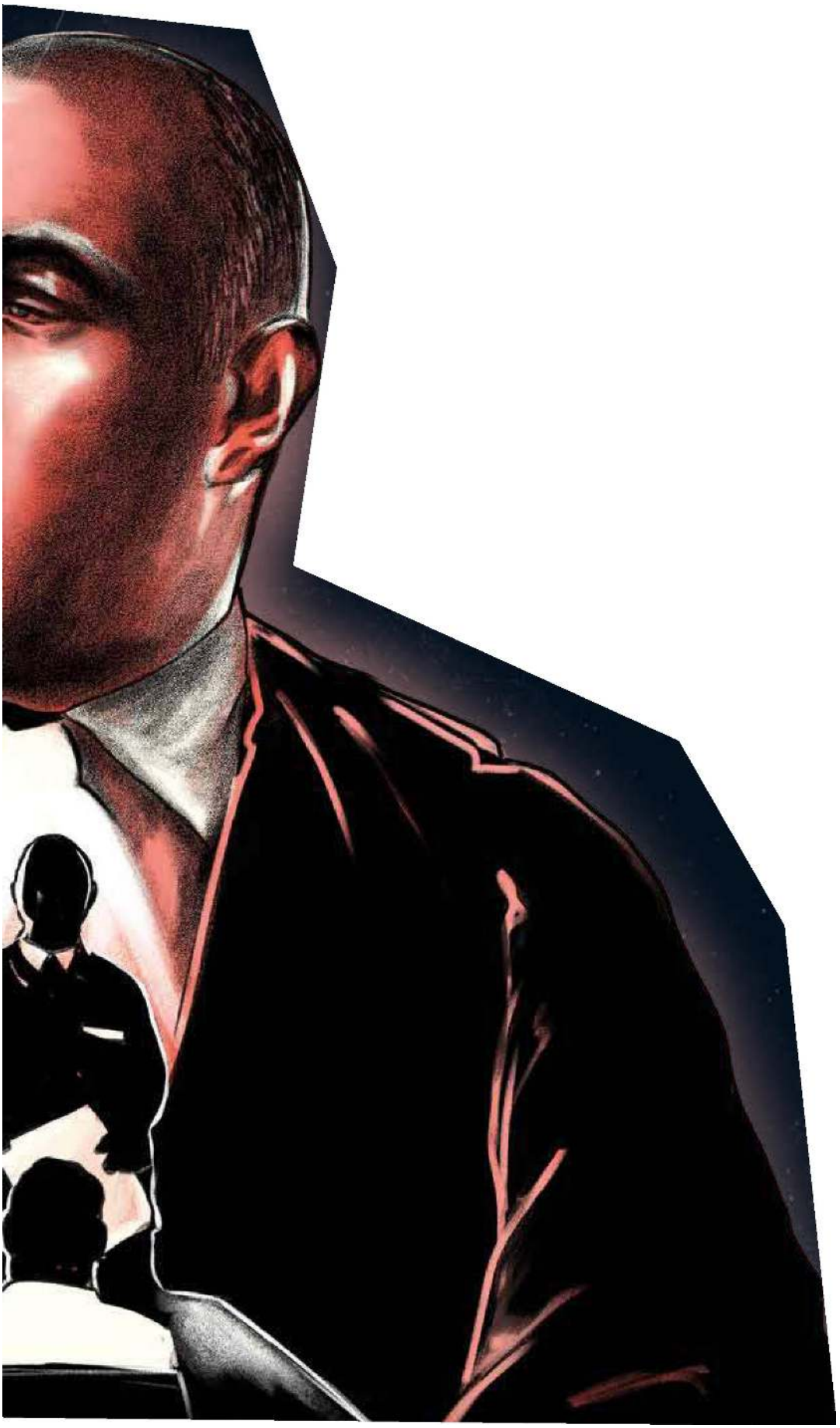

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: Ciudad
Página: 17
2023-10-25 03:43:37 432 cm2 $38,940.97 1/2

Acusan severo impacto urbano y ambiental

Vecinos de MH y legisladores piden suspender obras de L3 del Cablebús

HABITANTES de cinco colonias aseguran que los trabajos implican el derribo de 102 árboles en Constituyentes; expresan su preocupación por la existencia de minas en la zona

Por Eunice Cruz
mexico@razon.com.mx

Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo y diputados locales de la oposición exigieron que sean suspendidas las obras de construcción de la Línea 3 del Cablebús, por considerar que generan afectaciones en impacto ambiental, uso de suelo, movilidad y biodiversidad.

Los inconformes aseguran que la nueva línea del Cablebús viola el decreto por el que se declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México al Bosque de Chapultepec, el cual establece que en esta área "sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica y mantenimiento de áreas verdes".

Entre quienes se oponen a que continúen las obras se encuentran vecinos organizados de las colonias Daniel Garza, Ampliación Daniel Garza, América, Observatorio y 16 de Septiembre.

Marisela Cruz, quien vive en la colonia Daniel Garza, dijo a *La Razón* que el proyecto les ha arrebatado el hogar a los animales del Bosque de Chapultepec: "Durante este tiempo han tirado muchos árboles, ahora se puede ver a las ardillas y a otros animales migrando a las casas o árboles de las colonias".

A los vecinos les fue notificado recientemente que debido a las obras serán derribados 102 árboles que están sobre el camellón de Constituyentes.

Al respecto, José Ortiz, quien vive en la colonia América, comentó: "Dicen (las autoridades) que por cada árbol que quiten van a plantar diez, pero eso no ayuda al medio ambiente, porque van a tardar en crecer 50 años".

Otra de las preocupaciones de los vecinos es la zona de minas, pues se encontró una en donde se planea que esté ubicada la estación Dolores.

La Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) aseguró que la mina sería rellenada, pero no lo hicieron; los vecinos le pidieron a la dependencia un estudio de impacto ambiental y en respuesta recibieron un documento que, dicen, sólo intenta justificar los daños que provocarán las obras.

"Este documento es de risa, le da la facultad a las empresas para tirar los árboles que ellos quieran, se nos hace una burla a la sociedad y a las leyes", reclamó Ortiz.

Jorge Manzur es otro vecino inconforme. Él vive en la colonia Daniel Garza y dijo estar inquieto, ya que la zona es objeto de devastación. "Primero destruyeron una zona del bosque aledaña al Panteón de Dolores para construir canchas de futbol concesionadas y ahora esto".

Víctor Ávila, otro vecino, comentó que los colonos de la zona están de luto desde que las autoridades derribaron un árbol que era emblemático, conocido como El Brocoli.

Ante esta situación, la diputada del PRI Tania Larios Pérez presentó una propuesta de punto de acuerdo en el Congreso de la Ciudad de México para solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) la cancelación definitiva de las obras de la Línea 3 del Cablebús, debido al impacto urbano y ambiental que, aseguró, provocarán.

LA CONSTRUCCIÓN de la Línea 3 del Cablebús implica una inversión de dos mil 600 millones de pesos, con la expectativa de transportar a 36 mil personas cada día.

Eltip

EL PASADO 6 de septiembre, el alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunció que las autoridades realizan tala inmoderada debido a las obras del Cablebús.

Eldato

CIUDAD

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

11
Nodos culturales serán enlazados por la Línea 3 del Cablebús

180
Cabinas están contempladas en este medio de transporte

Foto: Especial

EL DIPUTADO DE MC Royffid Torres, acompañado de vecinos y activistas, en la conferencia de prensa realizada ayer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: Ciudad
Página: 17
2023-10-25 03:41:17 117 cm2 $10,550.92 1/1

Admiten a trámite el primer amparo

Por Eunice Cruz
mexico@razon.com.mx

EL DIPUTADO local de Movimiento Ciudadano Royffid Torres reveló que conjuntamente con vecinos de Miguel Hidalgo se han presentado varias demandas de amparo en contra de las obras de la Línea 3 del Cablebús, y una de ellas ya fue admitida a revisión.

En conferencia de prensa realizada en la sede del Congreso capitalino, el legislador consideró que tras este medio de transporte hay "una construcción irregular y un falso proyecto de movilidad".

Por su parte, la activista Laura Ballesteros comentó que en la admisión de este primer amparo el juez correspondiente reconoció que los vecinos están facultados para defender y proteger al Bosque de Chapultepec como un ente colectivo y sujeto de derechos, lo que tradujo como "una victoria por la innovación en la defensa de la naturaleza".

Expresó: "Un juzgado de la Ciudad de México nos está admitiendo que los vecinos tienen la personalidad jurídica para defender el bosque y a partir de ahora eso va ser un parteaguas".

Precisó que son cinco las demandas que se han presentado en contra de la Línea 3 del Cablebús por las afectaciones que genera al Bosque de Chapultepec y a sus alrededores.

Y adelantó: "Vamos a sumar dos amparos más, porque los vecinos se han seguido organizando para defender los bosques urbanos, la flora y la fauna".

Asimismo, la activista señaló que organizaciones sociales han dado acompañamiento a los inconformes, ya que varios de ellos han recibido amenazas por parte de las autoridades, por señalar como ecocidio a los impactos ambientales que ha generado el proyecto de movilidad.

Recalcó que el secretario de Movilidad, Andrés Lajous, dijo en su informe que hasta el momento se han talado 280 árboles en la zona de Chapultepec a causa del proyecto del Cablebús, y comentó: "Si ésa es la cifra de la autoridad, no queremos saber qué en la realidad".

A su vez, el ambientalista Antonio Carbia apuntó que el de la Línea 3 del Cablebús es un proyecto turístico que cuesta más de dos mil 600 millones de pesos".

CIUDAD

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Noticias
Página: 5
2023-10-25 02:36:07 257 cm2 $11,966.94 1/1

Investigación y sanción por accidente en estación Polanco

pem#suscripciones@efinfo.mx

ARTURO R. PANSZA

La falla mecánica que se presentó en las escaleras de la estación Polanco de la Línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, con un saldo de al menos 7 personas heridas, representa una tragedia que debe ser investigada a fondo por las autoridades correspondientes a fin de sancionar a los responsables, cuando todo parece indicar que fue por falta de mantenimiento, demandó el coordinador de la bancada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Federico Döring Casar.

Al exponer que el jefe de gobierno en funciones de la capital del país, Martí Batres Guadarrama, tiene que dar la cara por los accidentes en ese medio de transporte que le causan daño físico a los usuarios, además de que haya una correcta indemnización, el diputado local panista lanzó un ultimátum a la administración capitalina para que separe del cargo de director del STC Metro a Guillermo Calderón Aguilera, debido a que no hay una conducción del organismo seria y comprometida para evitar una serie de eventos que le puedan costar la vida a los usuarios.

"Como sucedió en la estación Polanco donde fallaron las escaleras eléctricas y dejó a varias personas lesionadas, ya no podemos seguir tolerando este tipo de actitudes negligentes de los funcionarios de Morena", precisó en declaraciones a los medios de comunicación.

Aludió que el Partido Acción Nacional lleva meses con la exigencia de que se atiendan las escaleras eléctricas de las estaciones Polanco y Auditorio Nacional, como parte del #RetoBatres, pero no ha existido respuesta.

"Como oposición, lamentamos la tragedia en la estación Polanco en la mañana del martes y, exigimos por enésima ocasión que atiendan la seguridad de los usuarios en las instalaciones del Metro".

FEDERICO DÖRING
COORDINADOR DEL PAN EN EL CONGRESO DE LA CDMX

"Como oposición, lamentamos la tragedia en la estación Polanco en la mañana del martes y, exigimos por enésima ocasión que atiendan la seguridad de los usuarios"

DAVID DEOLARTE

El Partido Acción Nacional lleva meses con la exigencia de que se atiendan las escaleras eléctricas

No hubo falla, el botón de paro fue activado a propósito: Metro

Investigación y sanción por accidente en estación Polanco

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: CDMX
Página: 10
2023-10-25 02:36:13 373 cm2 $61,579.76 1/2

SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA ANTE EL CONGRESO LOCAL

Advierte PRI que delitos contra menores no deberán prescribir

Postura. El Código Penal local debe modificarse para sancionar actos que afecten el libre desarrollo de las infancias

Para proteger a los infantes y adolescentes, la diputada del tricolor Guadalupe Barrón propuso ante el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa de reforma al Código Penal del Distrito Federal para que no se prescriban los delitos cometidos en contra de personas menores de 18 años.

En su exposición, la priista señaló que actualmente el Código Penal capitalino establece en la fracción III del artículo 111 a la violación, la pederastia y la violación equiparada, como delitos que no prescriben y que afectan su libre desarrollo de la personalidad.

Sin embargo, añadió, las modificaciones hechas recientemente por el Congreso de la Unión al Código Penal Federal para establecer la imprescriptibilidad de delitos como la pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, entre otros, da un mayor margen para que las legislaturas de las entidades federativas realicen las adecuaciones correspondientes a sus respectivos códigos penales.

"La vulnerabilidad de los derechos humanos de los menores de 18 años se ha vuelto una práctica muy recurrente no sólo en la Ciudad de México, si no a nivel nacional. Pareciera que conforme pasa el tiempo ciertas prácticas requieren volverse tendenciosas a formar parte del tejido social, pero éstas solo demeritan y fracturan el libre desarrollo de nuestra sociedad, como son las violaciones a menores, o bien, el abuso sexual, entre otras", señaló la legisladora.

En este sentido, apuntó que el Código Penal local amerita ser modificado para armonizar la reforma antes mencionada, dado que la pornografía, la corrupción de menores, el empleo a menores de edad en lugares que afectan de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional, el turismo sexual, la pornografía, la trata de personas, el lenocinio, la explotación laboral y el obligar a recibir terapias de conversión sexual, son conductas cometidas contra menores de edad que afectan, como se ha dicho, el desarrollo de la personalidad.

Precisó que a fin de proteger y preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, la propuesta tiene por objeto establecer la imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra el libre desarrollo de su personalidad antes señalados, previstos en el Código Penal para el Distrito Federal en los artículos 183, 184, 185, 186, 187, 188, 188 BIS, 189, 189 BIS, 190 BIS, 190 Ter y 190 Quarter.

En tanto, la iniciativa se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. /24 HORAS

DECLARACIÓN

"El objetivo de esta iniciativa es que los delitos que tanto daño hacen a nuestra niñez desaparezcan, porque no hay nada peor que lesionar a una niña, niño o adolescente y marcarlo de por vida, dejando secuelas que inciden en el desarrollo de su vida y que incluso pueden impactar en otros"

Advierte PRI que delitos contra menores no deberán prescribir

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

"En diversos artículos del Código Penal se establecen sanciones penales por afectar el libre desarrollo de la personalidad de los menores de 18 años y que al día de hoy pueden prescribirse sin que sean sancionados"

GUADALUPE BARRÓN
Diputada del PRI

CONGRESO CDMX

PLANTEAMIENTO. La priista destacó que hay delitos cometidos contra menores que no pueden prescribirse, por lo que propone homologar el Código Penal.

Advierte PRI que delitos contra menores no deberán prescribir

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548